



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
NUEVA Número 21
41927 - Mairena del Aljarafe
Sevilla

Núm. Referencia: 2300JDA/SLM00532
Resolución nº: 300/2023
Fecha Resolución: 19/01/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CURSO DE ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER DE LA LÍNEA 3, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la salud 1908/2022, de 20 de abril, se aprobaron las Bases que debían regir la selección de los participantes en el Programa de Formación a la Carta de la línea 3, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo empresarial, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el Tablón Electrónico de Edictos, en sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 20 de abril de 2022.

3º Por Resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud nº 176/2023, de 13 de enero, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas del curso Enfermedad del Alzheimer, del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 3, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo. Dicha Resolución fue publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 13 de enero de 2022.

4º De conformidad con la cláusula 7ª de las Bases mencionadas se estableció, respecto a los listados provisionales, que "se concederá un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, omisión del listado o cualquier otra incidencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Si dentro del plazo no subsanaran dicho defecto, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo".

Código Seguro de Verificación	IV7B4WX52ARY7DPNXUEXOMSQB4	Fecha	19/01/2023 12:28:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B4WX52ARY7DPNXUEXOMSQB4	Página	1/4





5º Por parte de las personas interesadas no se ha presentado ningún tipo de reclamación al respecto.

6º De conformidad con la cláusula 7ª de las Bases de la convocatoria, "tras la finalización del periodo de subsanaciones y en el plazo máximo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanaciones, la Concejala-Delegada del Área de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo. En dicha Resolución se indicará la composición de la Comisión de Valoración y se convocará a los aspirantes para una entrevista indicando el lugar, la fecha y la hora de la misma. Las personas aspirantes acudirán a la entrevista provistas de DNI o en su defecto pasaporte".

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

RESUELVO:

Primero-. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la acción formativa de Enfermedad del Alzheimer, del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 3, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
2691	Bejarano Herrera, María del Pilar
3255	Dos Santos, Magna Solange
2654	Fernández Cimarra, María Cristina
5849	Méndez Domínguez, Carmen Benita
3230	Rodríguez Cabrera, Estefanía
9272	Rodríguez Gallardo, Sonia

Código Seguro de Verificación	IV7B4WX52ARY7DPNXUEXOMSQB4	Fecha	19/01/2023 12:28:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B4WX52ARY7DPNXUEXOMSQB4	Página	2/4





LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
5849	Ruíz Menudo, María José

Segundo-. Nombrar la Comisión de Valoración que estará formada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Carlos Ranea Arrabal.

Suplente: Dña. Montserrat Pachón Montaña.

Vocal: Dña. María del Carmen Orellana García

Suplente: Dña. Mónica Fernández Otero.

Secretaria: Dña. María del Socorro Catalán Molina.

Suplente: D. José Antonio Fernández Otero.

Tercero-. La realización de las entrevistas tendrá lugar el próximo día 24 de enero de 2023 en el Área de Empleo del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la Hacienda Porzuna, Ctra/ San Juan-Palomares s/n, 41927 de Sevilla., a las horas que se indican a continuación. Así mismo, las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI o en su defecto del pasaporte.

ENTREVISTAS

DNI	Apellidos y nombre	Hora Entrevista
2691	Bejarano Herrera, María del Pilar	12:10
3255	Dos Santos, Magna Solange	12:20
2654	Fernández Cimarra, María Cristina	10:50

Código Seguro de Verificación	IV7B4WX52ARY7DPNXUEXOMSQB4	Fecha	19/01/2023 12:28:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B4WX52ARY7DPNXUEXOMSQB4	Página	3/4





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

AYTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SALIDA
19/01/2023 13:03
490

**5849 **	Méndez Domínguez, Carmen Benita	12:30
**3230 **	Rodríguez Cabrera, Estefanía	12:40
**9272 **	Rodríguez Gallardo, Sonia	12:50

Cuarto-. La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos, sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

Lo que traslado para su conocimiento, a los efectos oportunos.

Lo que traslado para su conocimiento, a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro de Verificación	IV7B4WX52ARY7DPNXUEXOMSQB4	Fecha	19/01/2023 12:28:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B4WX52ARY7DPNXUEXOMSQB4	Página	4/4

